

Una nota para la historia de la orfebrería del monasterio de Celanova

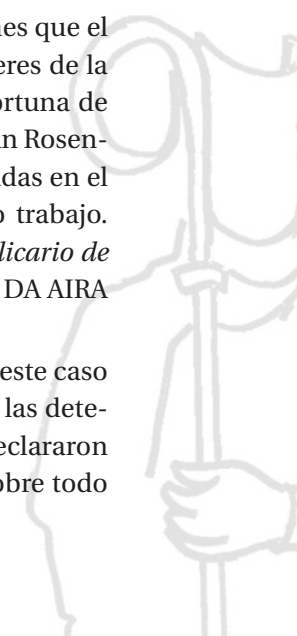
Miguel Ángel González García

La riqueza e importancia de una iglesia o monasterio tiene un claro reflejo en el inventario de todas las obras destinadas al culto o a la devoción, de orfebrería, principalmente de plata, que van desde los cálices y patenas, a relicarios cruces y todo el variado elenco de piezas. La historia de la orfebrería es también la historia de las vicisitudes, de los altibajos en la riqueza o en las limitaciones económicas que sufre una iglesia o institución. Refleja igualmente los cambios de gusto la inseguridad social que denotan robos y por supuesto es un capítulo interesante de la historia monástica y de la historia del arte.

La orfebrería de Celanova

Celanova conserva, hoy en el museo de la Catedral, el tesoro llamado de San Rosendo con obras importantísimas de orfebrería medieval que tuvieron la fortuna de conservarse, no porque les dieran valor artístico sino por considerarlas reliquias del fundador de la casa y por tanto merecedoras de respeto y de veneración. Otro capítulo importante es el relacionado con las reliquias a las que se daba tantísima importancia en el pasado, el verdadero tesoro de la casa y ello explica el esmero de colocarlas en preciosos relicarios que Celanova, sin duda, por las relaciones que el mundo benedictino tiene con Valladolid encarga en los importantes talleres de la capital entonces de España en el siglo XVII y que también tenemos la fortuna de conservar entre ellas las dos grandes arcas relicario para las reliquias de San Rosendo y San Torcuato y las delicadas piezas que se admiran y veneran colocadas en el relicario de la sacristía y a las que hace años dedicamos un minucioso trabajo. GONZALEZ GARCIA, Miguel Ángel y PEREIRA SOTO, Manuel Angel *El relicario de la Iglesia Conventual del Monasterio de San Salvador de Celanova*. PORTA DA AIRA Nº 8, Ourense, 1997.

Y luego están todas las obras que para el culto se encargaron y que en este caso ya no tenemos tanta dicha de poder conservar, en un caso porque el uso las deterioro y obligó a sustituirlas, en otros porque los cambios de gusto las declararon inapropiadas y también por las requisas sectarias que en el siglo XIX y sobre todo



tras la desamortización se cebaron en el patrimonio monástico especialmente de las obras de plata con las que se acuñaba moneda y se pretendía sanear la hacienda pública, por su fácil conversión en dinero.

Observaciones sobre el contrato

El platero

Por todo ello tiene interés el conocer documentos que nos hablan de la orfebrería de Celanova, y que nos permiten recuperar su memoria, como este encargo del siglo XVII a un platero de Ourense que debía tener la suficiente calidad para merecer la confianza de un cliente exigente como era el monasterio, para encargarle unos candeleros para el altar mayor, por tanto obras exhibidas públicamente en un lugar importante y que por ello deberían tener cierta calidad y un guión o Cruz procesional, sin duda la pieza más emblemática de la orfebrería religiosa, ya que llevada públicamente en procesiones y en alto atraía las miradas y los juicios de la devoción y de la competencia. Comentando el documento, que sencillamente voy a transcribir actualizando su ortografía, destaco lo siguiente: primero el platero, Lucas Serrano que Pérez Costanti no recogió en su diccionario, si lo hace de Bartolomé Serrano activo en Ourense entre 1634 y 1660 y que debía ser el padre de nuestro platero porque en su testamento de 1660 menciona entre los hijos un Lucas. También recoge datos de un platero compostelano de siglo XVI, Cristóbal Serrano que quizá estaba emparentado con ellos y un Lucas Serrano pero entallador, en Compostela en la segunda mitad del siglo XVII.

En mis ficheros tengo pocos datos, pero todos le acreditan como profesional de prestigio, En 1669 es nombrado fiel contraste de la Ciudad y conozco contratos de varias cruces. Pasa como con tantos artistas provincianos que hay escasa información que permita conocer su biografía y su arte y sólo suponer, como de Lucas suponemos, que sería lo suficientemente profesional como para recibir un encargo de un monasterio que buscaba para sus obras la excelencia.

La plata

Segundo destaco que se le entrega una cantidad de plata para realizar el encargo y esto evidencia que algunas obras, por deterioro o por cambio de gusto, se desestiman y se ofrecen como materia prima para otras, más actualizadas y más enteras. Es así como sin duda, pudieron desaparecer obras medievales y renacentistas en este reciclar de obras que no gozaban del valor artístico que hoy las conservaría.

La cruz de San Esteban de Ribas de Sil

Tercero. El encargo de la Cruz propone como modelo la cruz del monasterio de San Esteban de Ribas de Sil casa benedictina, por la que pasaron abades y monjes

que luego también llegaron a Celanova y que la tendrían como referencia. La Cruz de San Esteban se conserva y realmente es una obra bella, de estilo clasicista muy armónica y yo cuando la valoré en las fichas de dos exposiciones (2000. “Cruces alzadas por el Señor Santiago en la Diócesis de Ourense” Ourense 2000. 2004. XACOBEO 2004. Ourense y Lugo Exposición La Ribeira Sacra. Esencia de espiritualidad de Galicia. Santiago de Compostela, 2004 pgs 507-509.) propuse por su estilo, calidad y las relaciones benedictinas con Valladolid, que podría ser obra vallisoletana de los primeros años del siglo XVII. No tiene marcas de ningún tipo por lo que no se puede aclarar este extremo, pero también pudo haberse realizado en Ourense y en este caso se podría atribuir a Marcelo de Montanos, que fue vecino de Valladolid pero que hacia 1608 fijó su residencia en Ourense donde recibió encargos prestigiosos hasta 1631, según datos de Pablo Pérez Costanti, “*Diccionario de artistas que florecieron en Galicia durante los siglos XVI y XVII*”. Santiago 1930. Pg.388-390. No se conserva en Celanova la Cruz de este encargo ya que fue sustituida en el siglo XVIII, 1775, por la actual interesante obra de un platero local, Manuel Armesto que trabaja con calidad y que recibe muchos encargos siendo la villa un centro comarcal de referencias artísticas, indudablemente por la importancia del monasterio.

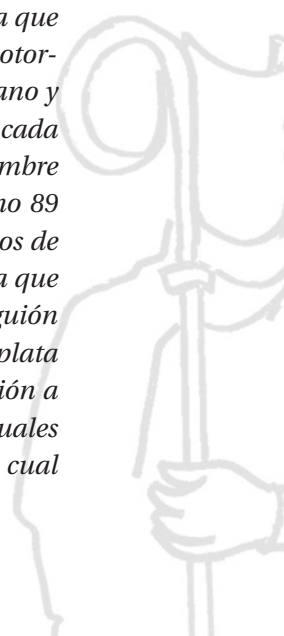
CONTRATO

Contrato con Lucas Serrano de 6 candelabros y una cruz procesional para el monasterio de Celanova.

Ourense 1663 noviembre 5.

Protocolos notariales de Juan Sotelo año 1663. AHDOURENSE PT 688.

En la ciudad de Orense a cinco días del mes de noviembre de 1663 años ante mi escribano y testigos parecieron presentes de la una parte fray Mauro Vázquez, mayordomo del convento de Celanova y de la otra Lucas Serrano platero y Mariana González su mujer vecinos de esta ciudad con licencia que primero y ante todas cosas pidió al dicho su marido para con él hacer y otorgar esta escritura, él se la dio y ella loa aceptó en presencia de mi escribano y testigos de que doy fe entre ambos juntos de mancomún a voz de uno y cada uno de ellos dijeron que por cuanto el padre fray Mauro Vázquez en nombre del convento de Celanova le ha dado y entregado al dicho Lucas Serrano 89 marcos de plata para que de ella haga las piezas siguiente: seis candeleros de a tres cuartas de alto para el altar mayor, fabricados conforme a la traza que tiene firmada, que cada uno ha de pesar de 13 a 14 marcos con más un guión para las procesiones que ha de pesar hasta 24 marcos con su vara de plata para llevarle, la cual ha de ser estriada con sus golletes el cual dicho guión a de ser de la hechura y proporción del de San Esteban de Ribas de Sil. Las cuales piezas candeleros y guión han de llevar los sobrepuestos dorados para lo cual



el convento le ha de dar el oro necesario para ello sin otra cosa. Y lo ha de dar hecho todo ello, en esta ciudad para en todo el mes de mayo que viene de 1664, pena que no lo cumpliendo se le hayan de descontar de su trabajo 100 ducados y por la hechura, el dicho padre fray Mauro Vázquez le ha de dar y pagar por cada marco labrado y dorado tres ducados de vellón en tres pagas, la una luego en este mes de noviembre y la otra para el mes de marzo que viene de 64 y la otra tercia para cuando entregare la obra. Y a ello dicho padre fray Mauro Vázquez en nombre del convento se obligó de pagar al dicho Lucas Serrano la cantidad a los plazos atrás puestos. Y el dicho Lucas Serrano y dicha su mujer confesaron haber recibido los dichos 89 marcos de plata atrás declarados de mano de dicho padre fray Mauro Vázquez y entre ambos juntos de mancomún se obligaron en forma con sus personas y bienes presentes y futuros de que entregarán la dicha plata labrada de la manera que atrás va mencionado a los tiempos y plazos contenidos en esta escritura, pena que consienten que de su trabajo y hechura se le quiten los 100 ducados y a ello consienten ser compelidos y ejecutados y para que cumplirán con lo contenido en esta escritura dieron por sus fiadores y a abonadores a Francisco Claros y Bartolomé Serrano plateros vecinos de esta ciudad los cuales que presentes estaban, que haciendo de deuda y caso ajeno suyo propio y entendiendo lo que en ello aventuraban entre ambos juntos de mancomún dijeron salían y salieron por fiadores del dicho Lucas Serrano y su mujer. Y se obligaron en forma con sus personas y bienes muebles y raíces habidos y por haber de que el dicho Lucas Serrano cumplirá con lo contenido en esta escritura a los tiempos y plazos en ella mencionados y que dará cuenta de los dichos 89 marcos de plata labrados y dorados según y de la manera que va especificado y en defecto los otorgantes los cumplirán y a ello consienten ser compelidos y ejecutados por todo rigor de derecho y vía ejecutiva y todas partes para que cumplirán lo contenido en esta escritura dieron poder a las justicias segares y cada uno de su fuero... [Siguen las fórmulas reiterativas de renuncia de leyes y compromisos formales] y todas partes otorgaron escritura en forma y la firmaron de sus nombres excepto dicha Mariana Fernández, digo González, que por no saber a su ruego lo firmó un testigo que lo fueron presentes Pedro Portillo vecino de esta ciudad y Gregorio Pérez y Torquato de Noboa criados y moradores en el convento de Celanova estantes al presente en esta dicha ciudad. Yo escribano doy fe conozco a los otorgantes y el dicho Lucas Serrano y Mariana González que se obligaron de sacar a paz y a salvo de esta fianza al dicho Francisco Claros y Bartolomé Serrano”.